

EXP-UNC: 0056200/2016

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que *“Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba”*;

que con fecha 07 de Noviembre de 2017 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades II, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 710/17;

que a fs. 41 y 42 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Darío Néstor Sánchez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Exclusiva, con calificación final Satisfactorio con Observaciones;

que a fs. 43 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que por EXP-UNC: 00620907/2017 a fs. 44 el docente evaluado ha presentado su propuesta superadora, en los términos del art. 28 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 19 de Febrero de 2018, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades II.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Doctor Darío Néstor SANCHEZ**, legajo 46311, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Exclusiva en la cátedra “Historia Antigua General” de la Escuela de Historia, a partir del **24 de Agosto del 2017 y por el período reglamentario de 2 (dos) años.**


Prof. LEANDRO INCHALISPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

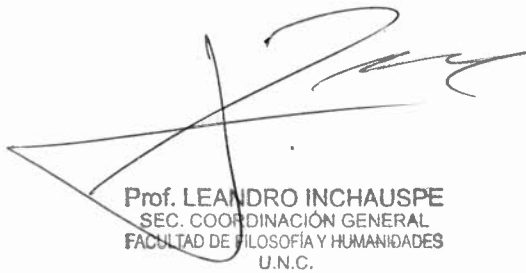
EXP-UNC: 0056200/2016

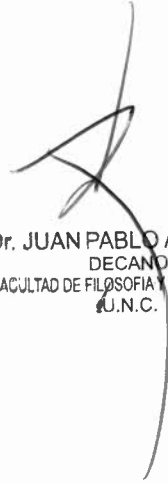
//

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **0031**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.